



INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCION EXENTA N° 58.- /

MAT: Adjudica Servicio de Transporte Terrestre
Subsidiado tramo Puerto Natales – Huertos
Familiares

PUNTA ARENAS, 27 ENE. 2010

Con esta fecha, se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

1. Los Artículos N° 110 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, del 05 de Diciembre de 1986., Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D. F. L. N° 1.19.175, de 2005 (I) que fijo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Lo establecido en el Artículo N° 16 de la Ley N° 18.091., del 30 de diciembre de 1981, sustituido por el Artículo N° 19, de la N° 18.267, del 02 de Diciembre de 1983;
5. La Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de hacienda y sus modificaciones;
6. La Ley N° 19.880 de Procedimiento Administrativo;
7. La Resolución N° 1.600, del 06 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República;
8. El Decreto N° 723 del 26 de Noviembre de 2009, del Ministerio de Transportes Y Telecomunicaciones, que pone a disposición de la Intendencia de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, fondos para subsidiar servicios de transporte terrestre;
9. Las Bases de Licitación Pública para el Servicio Subsidiado de Transporte Terrestre Tramo Puerto Natales – Huertos Familiares, aprobadas por la Resolución Exenta N° 711, de fecha 16 de Diciembre del 2009; de la Intendencia Regional de Magallanes y la Antártica Chilena;
10. La Resolución Exenta N° 08, de fecha 07 de Enero del 2010, de la Intendencia Regional de Magallanes y la Antártica Chilena que autoriza el llamado a licitación privada;
11. El llamado a Licitación Privada de fecha 11 de Enero del 2010, en el portal Mercado Público, ID 764-10-B210;
12. La Resolución Exenta N° 38, de fecha 19 de Enero del 2010, de la Intendencia Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, que creó Comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta " Licitación Privada Para el Servicio Subsidiado de Transporte Terrestre Tramo Puerto Natales – Huertos Familiares";
13. La oferta presentada a dicho llamado por la empresa Sociedad de Transportes Héctor Pacheco e Hijos Ltda., RUT 78.204.700-0;
14. El Acta de Apertura Electrónica del portal Mercado Público de fecha 25 de Enero del 2010;
15. El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 25 de Enero del 2010, de la Comisión de Apertura y Evaluación;
16. El Acta Presentación a Inspección Visual de fecha 26 de Enero del 2010;
17. El Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 26 de Enero del 2010, de la Comisión de Apertura y Evaluación.

CONSIDERANDO:

1. Que, se llamó a Licitación Privada para el Servicio Subsidiado de Transporte Terrestre Tramo Puerto Natales – Huertos Familiares, mediante publicación en el portal Mercado Público con fecha 11 de Enero del 2010.
2. Que, en dicho llamado a Licitación Pública se presentó un único oferente: Sociedad de Transportes Héctor Pacheco e Hijos Ltda., RUT N° 78.204.700-0, que cumplen con las exigencias establecidas en las Bases de Licitación citadas en los Vistos.
3. Que, con fecha 25 de Enero del 2010, la Comisión de Apertura y Evaluación, procedió a realizar el acto público de apertura de las propuestas presentadas a la presente licitación.
4. Que, la Comisión procedió a citar en el mismo acto de Apertura y Evaluación, a Inspección Visual de los buses titular y de reemplazo del único oferente a licitación.
5. Que, en el Acta de Presentación a Inspección Visual, consta el normal desarrollo del proceso de inspección, cumpliendo el oferente con lo estipulado en el punto 2.4 de las bases de licitación.
6. Que realizada la evaluación de las ofertas, la propuesta presentada por el único oferente empresa Sociedad de Transportes Héctor Pacheco e Hijos Ltda., obtiene un puntaje final de 85,5 (ochenta y cinco coma cinco) puntos.
7. Que, en el Acta de Evaluación de Ofertas, la Comisión propone adjudicar la Licitación Pública a la empresa Sociedad de Transportes Héctor Pacheco e Hijos Ltda., por ser la única oferta presentada, y que además cumple con todas las condiciones de las Bases de Licitación, obteniendo un puntaje final de 85,5 puntos en su evaluación.

RESUELVO:

1. **ADJUDÍCASE**, a la empresa Sociedad de Transportes Héctor Pacheco e Hijos Ltda., RUT 78.204.700-0, el Servicio Subsidiado de Transporte Terrestre Tramo Puerto Natales – Huertos Familiares, por un monto de \$ 1.320.000 (un millón trescientos veinte mil pesos) mensuales.
2. **PROCÉDASE**, a celebrar el Contrato correspondiente, el cual establecerá los deberes y derechos de las partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo) Carolina Saldivia Andrade, Intendente (S) Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

Lo que transcribo para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

Intendencia Regional Magallanes y Antártica Chilena
Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones
Depto. de Finanzas Intendencia Regional
Oficina de Adquisiciones Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena
Archivo Jurídica Intendencia Regional
Archivo